

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 6 al 9 de la carretera de tercer orden de Albacete a Iniesta por Cuevas Yermas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.940,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 283,21 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—367

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 20 al 27 de la carretera de tercer orden de Bonillo a Socuélimos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.518,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.035,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—368

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 59 y 60 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.348,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 910,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—369

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 54 al 59 de la carretera de tercer orden de Hellín a Ballesteros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.427,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.152,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—370

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 20 al 26 de la carretera de tercer orden de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén por Fábricas, cuyo presupuesto de contrato asciende a 42.218,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.266,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio,

desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—371

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 21 al 20 de la carretera de tercer orden de Casas de Juan Núñez a la estación de Bonete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.642,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 919,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—372

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 12,750 al 19 de la carre-

tera de tercer orden de Jumilla a la estación de Agremón (ramal a Mingüeda), cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.915,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.257,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—373

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación, y firme en los kilómetros 36 al 40 de la carretera de tercer orden de Ayora a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.073,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.082,19 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—374

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 115 al 121 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.161,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 904,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—375

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.672,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.040,17 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—376

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego de alquitrán, en los kilómetros 161 al 164 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.050, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 931,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Alberto Méndez.

S—377

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego de alquitrán, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Minaya a su estación, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.095,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 902,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Alberto Méndez.

S—378

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a Ballestero, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.329,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 999,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto

se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Alberto Méndez.

S—379

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego de alquitrán, en los kilómetros 154, 155, 159 y 160 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.590 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 917,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Alberto Méndez.

S—380

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén,

Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 17 al 21 de la carretera de tercer orden de La Roda a Balazote, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.464,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 973,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios del Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Alberto Méndez.

S—381

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 11 y 19,300 al 24 de la carretera de tercer orden de Almansa a Albatana, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.478,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.274,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 5.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las

deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Alberto Méndez.

S—382

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 63-68 y 69 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.525 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.155,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Alberto Méndez.

S—383

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 70 al 72 y 74 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.240 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.297,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Ville-

na, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Alberto Méndez.

S—384

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 98-99 y 107 al 110 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.692,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.430,78 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—385

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 44 al 46 de la carretera de tercer orden de Ayora a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.925,80, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 927,77 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 7 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—386

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

REPARACIÓN—CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico en los kilómetros 198 al 200 de la carretera de primer orden de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.510,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.096 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, piso bajo, el día 4 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—504

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico en los kilómetros 186 al 188 y 192 y 193 de la carretera de primer orden de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 86.132,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.934 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, piso bajo, el día 4 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—505

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico en los kilómetros 29 al 33 de la carretera de tercer orden de Aguilas a Vera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.943,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.919 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la

Avenida de la República, número 39, piso bajo, el día 4 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—506

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Gamucha a Los Gallardos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 68.134,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 2.045 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, piso bajo, el día 4 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—507

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación mediante pintura de la parte metálica del puente sobre el río Almanzora, en el kilómetro 6 de la carretera de tercer orden de la Venta de la Media Legua a la Rambla de los Nudos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.514,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su

comienzo, y siendo la fianza provisional de 676 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, piso bajo, el día 4 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—508

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, ha resuelto señalar el día 27 del mes actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar, en las dependencias de esta oficina, la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico superficial para los kilómetros 1 y 300 metros del kilómetro 6, de la carretera de Chilches a Chovar.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 5.793,15 pesetas.

Segunda ídem, 1937, 28.965,60 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 34.758,75 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.043 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Socieda-

des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—797

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, ha resuelto señalar el día 27 del mes actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar, en las dependencias de esta oficina, la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico, para los kilómetros 2 y 3, de la carretera de La Foya a Adzaneta.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 5.831,20 pesetas.

Segunda ídem, 1937, 29.155,53 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 34.987,03 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.050 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—798

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, ha resuelto señalar el día 27 del mes actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar, en las dependencias de esta oficina, la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico, para los kilómetros 73 y 74 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, en esta provincia de Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 5.833,12 pesetas.

Segunda ídem, 1937, 29.165,41 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 34.998,53 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.050 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—799

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, ha resuelto señalar el día 27 del mes actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar, en las dependencias de esta oficina, la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico superficial para los kilómetros 3,718 al 5,505 de la carretera de Castellón al puente del Mijas.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 5.833,36 pesetas.

Segunda ídem, 1937, 29.166,60 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 34.999,96 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.050 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse amplia-

dos con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—800

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, ha resuelto señalar el día 27 del mes actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar, en las dependencias de esta oficina, la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme para los kilómetros 219 al 224 de la carretera de Zaragoza a Castellón, en esta provincia de Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de cuatro meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 9.436,95 pesetas.

Segunda ídem, 1937, 47.184,45 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 56.621,40 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.699 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse amplia-

dos con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—801

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, ha resuelto señalar el día 27 del mes actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 232 al 236 de la carretera de Zaragoza a Castellón, en esta provincia de Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 22 del corriente mes en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de cuatro meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 7.804,70 pesetas.

Segunda anualidad, 1937, 39.023,30 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 46.828 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.405 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, so-

bre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta Provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—802

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, ha resuelto señalar el día 27 del mes actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme para los kilómetros 20 al 21 y 26 al 28 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, en esta provincia de Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 22 del corriente mes en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 5.923,27 pesetas.

Segunda anualidad, 1937, 29.616,16 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 35.539,43 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.067 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, so-

bre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta Provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—803

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, ha resuelto señalar el día 27 del mes actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme para los kilómetros 11 al 16 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a Burriana, en esta provincia de Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 22 del corriente mes en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 6.043,66 pesetas.

Segunda anualidad, 1937, 30.218,14 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 36.261,80 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.088 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta Provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—804

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, ha resuelto señalar el día 27 del mes actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, con pavimento de hormigón mosaico, para los kilómetros 259 y 260 de la carretera de Zaragoza a Castellón, en esta provincia de Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 22 del corriente mes en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de cinco meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 10.168,92 pesetas.

Segunda anualidad, 1937, 50.844,33 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 61.013,25 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.831 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los

pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta Provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—805

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 22,855 al 28 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 101.138,18, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 3.014,15 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si ter-

minado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—869

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 162 al 166,500 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.854,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de pesetas 1.225,65.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—870

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con doble riego superficial con betún asfáltico en los kilómetros 77,350 al 82,100 de la carretera de tercer orden de Caspe a Selgua, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.041,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.201,25 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—871

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 30. al 34 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, Sección de Broto a El Grado, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.296,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.238,90 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—872

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 68 al 72 de la carretera de tercer orden de Bolea a Sariñena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.940 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.228,20 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remunera-

ciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S—873

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 0,510 al 6 de la carretera de tercer orden de Monzón a Benabarra, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.064,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.201,93 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá señalar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real de-

creto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-874

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme, con betún asfáltico en los kilómetros 28,760 al 34 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.769,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.883,03 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá señalar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real de-

creto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-875

1.º Hasta las trece horas del día de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme y doble riego del mismo con betún asfáltico en los kilómetros 4,760 al 7,470 de la carretera de tercer orden de Jaca a Sangüesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.664,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.399,95 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá señalar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Ga-

ceta" del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-876

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme, con doble riego superficial de betún asfáltico, entre los puntos kilométricos 82,100 al 87,150 de la carretera de tercer orden de Caspe a Selgua, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 41.860,58, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.253,82 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá señalar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Ga-

CETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—377

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 81,900 al 85,520 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado (sección de Broto a El Grado), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 40.050,36, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.201,51 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá señalar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

CETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, R. de Velasco.

S—378

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 15 y 16 y 24 y 26,280 de la carretera de tercer orden de la estación férrea de Grañén a Huesca, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.925,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.227,76 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 26) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—379

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 30,500 al 36,350 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la frontera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 40.114,02, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.203,42 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 26) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—380

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 35 al 36 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.163,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.204,91 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, 2.º, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—881

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San

Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 125 al 130 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.032,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.230,97 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, 2.º, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—882

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con doble riego superficial, con betún asfáltico, entre los kilómetros 87,150 al

92. de la carretera de tercer orden de Caspe a Selgua, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.365 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.210,95 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, 2.º, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—883

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 13-14 y 19-20 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la Frontera y kilómetros 1 y 2 de Jaca a El Grado, Sección de Broto a El Grado, en esta provincia, cuyo presu-

puesto de contrata asciende a pesetas 40.468,50, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.214 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año. (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—384

de ejecución de tres meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 990,50 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 28 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año. (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—385

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con riego semiprofundo de betún asfáltico en los kilómetros 28 al 30,500 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la frontera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.270,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y

económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.338,11 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—386

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme, con riegos de semipenetración y sellado con betún asfáltico, en los kilómetros 33,471 al 36,750 de la carretera de tercer orden de Bolaa a Sariñena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.903,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 1.827,09 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, 2.º, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (tímbre de 4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar, en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (Gaceta del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—887

Hasta las trece horas del día 24 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 23 al 32 de la carretera de tercer orden de Fraga a Alcolea, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.896,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.496,89 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5; segundo, el día 29 de Abril de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (tímbre de 4.50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (Gaceta del 27), sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José de Velasco.

S—888

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

REPARACIÓN.

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con doble riego superficial asfáltico, previo un recargo de piedra machacada en los kilómetros 386 y 387 de la carretera de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.164,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de pesetas 1.204,93.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, núm. 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.204,93 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—770

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con doble riego superficial asfáltico, previo un recargo de piedra en el primer tramo y segundo riego asfáltico en el segundo tramo de los kilómetros 266 y 267, 1.300 metros lineales y 308 y 309 de la carretera de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.140,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.204,23 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto

se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.204,23 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—771

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con un recargo general de piedra machacada en los kilómetros 392 al 399 de la carretera de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 40.256,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de pesetas 1.207,65.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos

la fianza provisional de 1.207,69 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—772

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con doble riego superficial asfáltico, previo recargo de piedra machacada, de los kilómetros 42 al 44 de la carretera de Benavente a Nombuey, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.431,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de pesetas 1.212,94.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.212,94 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que

sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("GACETA" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—773

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con un recargo general de piedra machacada en los kilómetros 8.406 al 12.500 de la carretera de Villacastín a Vigo a la de la Hiniesta a Carbajales, y kilómetros 1 al 3 de la de Villacastín a Vigo a la de Zamora a Cañizal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 40.215,59, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.206,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.206,46 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("GACETA" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("GACETA" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—775

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con un recargo general de piedra machacada en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a Ledesma por San Marcial, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 40.226,68, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.206,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.206,80 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—774

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras

públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, con un recargo de piedra machacada y riego superficial asfáltico, de los kilómetros 53 al 55 de la carretera de Zamora a Portugal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.273,58 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.208,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.208,20 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—776

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, con un segundo riego superficial asfáltico de los kilómetros 23 y 41 al 48 de la carretera de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.015,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro

meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.200,47 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.200,47 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—777

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego superficial de betún asfáltico, previo recargo de piedra, de los kilómetros 19 al 21,600 de la carretera de Zamora a Fermoselle, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.223,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de pesetas 1.206,70.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.206,70 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez. S—778

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, con un recargo general de piedra machacada y un riego superficial de betún asfáltico, de los 900 metros últimos del kilómetro 245 y kilómetro 246 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.027,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.200,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50

pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.200,83 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez. S—779

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, con un recargo general de piedra machacada y consolidada y un riego superficial de betún asfáltico de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 247 y 248, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.018,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.200,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado, de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.200,55 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez. S—780

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, con un segundo riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 229 al 235 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.072,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.202,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 30 de Abril corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.202,18 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929

(GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Álvarez.
S—781

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería entre la Oficina del Ramo en Navalcarnero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Madrid y en la Estafeta de Navalcarnero, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 400 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Mayo próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Madrid el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—393

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Cangas de Onís (Oviedo) y la de Riaño (León) (62 kilómetros), bajo el tipo máximo de do-

ce mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, en las Administraciones principales de Oviedo y León y en las Estafetas de Cangas de Onís y Riaño, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 2.400 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 del actual, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Negociado de Centros y Enlaces, el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—394

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Tortosa y Alfara, sirviendo a Regués (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de novecientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y Estafeta de Tortosa, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas); garantizadas con fianza de 190,50 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Mayo próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—395

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

EDICTO

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Asociación Mutua de Socorros del Cuerpo Administrativo del Ministerio de la Gobernación, establecida en esta capital, y en virtud de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 37 de la vigente Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se concede el periodo de audiencia a los representantes legales de la institución y a los interesados en sus beneficios, por plazo de quince días laborables, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación, de diez a una, para que puedan formular las alegaciones que a su derecho vieren.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario interino, Fernando Gil.—Visto bueno: el Vicepresidente (legible).

F—235

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CONTRATAS GENERALES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Fernán Galán, 1, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de la Memoria y de los actos del Consejo de Administración, del balance y de las cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1935.

2.º Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentarse con arreglo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

Para ejercer el derecho de asistencia en la Junta general y de votación en la misma, se tendrán presentes las disposiciones del artículo 12 de los Estatutos.

Orense a 6 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Uribarri.

X—

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

(Continuación de la GACETA núm. 58.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS										
			—			EN LA CLASE			A L ESTADO							
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE																
1	D. José Rico y Torres.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	61	—	6	—	10	4	—	8	—	3	37	—	—	17
2	Andrés de la Rica y Rodríguez.....	Idem id. de Valladolid.....	62	—	1	—	3	4	—	8	—	3	33	—	7	7
3	Emeterio Julián Martínez Fañero y Monsalve	Administrador de Contribución territorial de Albacete	53	—	9	—	26	4	—	8	—	3	33	—	9	21
4	Eduardo Palacio y Fernández de Córdoba.	Dirección general de la Denda.....	51	—	10	—	25	4	—	8	—	3	30	—	8	23
5	Manuel Peláez Machín.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	64	—	11	—	»	4	—	8	—	3	40	—	9	»
6	Rafael Perdígón Tristán.....	Delegación de Hacienda en Tenerife.....	60	—	11	—	26	4	—	8	—	3	43	—	»	21
7	Enrique Capella Aladias.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	60	—	8	—	8	4	—	8	—	3	35	—	9	15
8	Aniceto Rojo Sastre.....	Idem id. de Purgos.....	67	—	8	—	14	4	—	8	—	3	47	—	2	16
9	Julio Escobar y Velasco.....	Idem id. de Sevilla.....	59	—	8	—	4	4	—	8	—	3	35	—	7	22
9 bis	Bernardo Saro García Prieto.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones....	54	—	3	—	8	4	—	8	—	3	28	—	10	18
10	José Meléndez Machado.....	Impuestos Mineros de Santander.....	48	—	9	—	12	4	—	8	—	3	28	—	9	»
11	Alfredo Alvarez y Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	65	—	5	—	29	4	—	8	—	3	34	—	10	10
12	Luis Pinto y Cebrián.....	Administrador-Depositario de Arrecife.....	60	—	10	—	20	4	—	7	—	20	34	—	1	12
13	Enrique Cantón Alvarado.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	63	—	9	—	5	4	—	7	—	5	35	—	9	5
14	Juan España Gómez.....	Idem id. de Baleares.....	61	—	3	—	5	4	—	6	—	4	35	—	10	8
15	Manuel Pérez Lloria.....	Idem id. de Barcelona.....	62	—	9	—	16	4	—	5	—	22	41	—	5	19
16	Vicente García Ontiveros.....	Subsecretaría de Hacienda.....	36	—	10	—	10	4	—	5	—	7	21	—	9	6
17	Alvaro González Vila.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	54	—	3	—	23	4	—	5	—	7	39	—	9	26
18	Jesús Labra y López.....	Idem id. de Huesca.....	62	—	11	—	29	4	—	5	—	»	34	—	11	24
19	Luis de Miguel Villán.....	Depositario-Pagador de Avila.....	63	—	2	—	»	4	—	4	—	29	39	—	9	10
20	Salvador León Ancos.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	63	—	9	—	27	4	—	4	—	28	40	—	8	22
21	Juan Herrera Dávila y Monel.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	60	—	9	—	29	4	—	4	—	27	39	—	4	7
22	Ignacio Níguez Flores.....	Idem id. de Valencia.....	67	—	1	—	10	4	—	4	—	23	26	—	8	23
23	Augusto López Ruco.....	Idem id. de Segovia.....	61	—	7	—	12	4	—	4	—	23	27	—	8	16
24	José de Molinedo y Ruiz de la Fuente.....	Idem id. de Almería.....	59	—	9	—	15	4	—	4	—	17	27	—	8	6
25	Antonio Ruiz y Sánchez.....	Idem id. de Toledo.....	67	—	10	—	13	4	—	4	—	11	37	—	11	19
26	Julio Campos Brián.....	Idem id. de Alicante.....	63	—	4	—	27	4	—	3	—	24	39	—	4	»
27	Francisco Blas Ferriz.....	Administrador de Propiedades de Avila.....	60	—	4	—	18	4	—	3	—	7	40	—	7	9
28	Gumersindo Calvo Guíjarro.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	66	—	11	—	18	4	—	3	—	»	39	—	1	14
29	Antonio Toda y Nuño de la Rosa.....	Idem id. de Gerona.....	61	—	8	—	7	4	—	3	—	»	31	—	6	28
30	Eduardo Navarro Cámara.....	Idem id. de Segovia.....	54	—	9	—	12	4	—	2	—	17	37	—	9	11
31	Juan Domínguez Cepeda.....	Idem id. de Málaga.....	49	—	9	—	5	4	—	2	—	11	27	—	7	1
32	Aureliano Ruiz Morillo.....	Idem id. de Madrid.....	57	—	»	—	6	4	—	2	—	»	39	—	2	8
33	Juan Soler Pascual.....	Idem id. de Hirona.....	64	—	5	—	9	4	—	1	—	19	44	—	9	13
34	José María Benítez Gambú.....	Administrador de Rentas de Granada.....	53	—	2	—	23	3	—	1	—	18	27	—	7	»

36	Serafín Salvador Fabrega.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	59	»	15	4	1	14	35	9	28
36	Benigno de la Cruz Márceos.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	55	4	24	4	1	6	27	5	29
37	Eugenio Abadía Villanueva.....	Tesorero de Hacienda en Vizcaya.....	59	3	25	4	»	29	38	9	15
38	Miguel T. Lora y Jables.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	63	3	13	4	»	26	38	7	7
39	José Moreno Guerra.....	Idem id. de Cádiz.....	60	6	24	4	»	16	38	6	26
40	Pedro Bruguera Alonso.....	Idem id. de Palencia.....	61	2	9	4	»	13	27	5	10
41	Pedro Sánchez Gallardo.....	Idem id. de Córdoba.....	58	5	28	3	11	28	38	3	27
42	José Antonio Hajo y Ripoll.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	56	6	18	3	11	20	37	4	11
43	Allonso de Ester y Fernández Riavola.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	54	7	25	3	11	6	37	2	8
44	Manuel Cano Jarque.....	Delegado de Hacienda en Albacete.....	55	3	9	3	10	26	33	»	29
45	Miguel Molina Rosado.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	54	4	11	3	10	16	27	»	»
46	Casto Sampedro Mon.....	Idem id. de Madrid.....	52	8	3	3	10	13	25	11	15
47	José Báez Montesinos.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	61	6	»	3	10	10	38	1	22
48	Eulogio Fernández de Relana.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	67	9	20	3	9	26	32	11	29
49	Miguel Hernández Nicolás.....	Idem id. de León.....	62	10	15	3	9	23	38	»	27
50	Emilio Vicente y Nicolás.....	Idem id. de Alicante.....	62	9	»	3	9	12	43	9	28
61	José Rivas y Grande.....	Idem id. de Barcelona.....	52	9	17	3	9	12	29	1	»
62	Julio Segura Marqués.....	Idem id. de Castellón.....	57	6	22	3	9	12	38	»	15
63	Sebastián Espinosa López.....	Tesorero de Hacienda en Almería.....	65	4	13	3	9	10	26	8	13
64	Diego Godoy Carbonell.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	62	8	4	3	9	1	37	11	17
55	José María del Mazo y Blanco.....	Idem id. de Gobernación.....	57	8	5	3	9	1	35	10	22
56	José María Mendoza y Preysler.....	Intervención-Ordenación de la Presidencia.....	64	11	9	3	8	21	35	5	»
67	Adolfo Bassave Merodo.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	65	2	1	3	8	19	37	9	29
59	Mariano Jariño Bautista.....	Dirección general de la Deuda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59	Celserio Enrique García Núñez.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	61	4	5	3	8	»	40	1	19
60	Lorenzo Celada y Morales.....	Dirección general de la Deuda.....	52	7	17	3	7	29	27	8	29
61	José María López Atalaya y Herrera.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	52	10	26	3	7	7	30	5	29
62	Miguel Prieto Herce.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	62	1	»	3	7	6	39	8	»
63	Francisco Correa Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	58	8	17	3	7	6	33	9	21
64	Federico Izquierda y Parra.....	Intervención general.....	64	5	»	3	7	4	39	7	»
65	Francisco Romo de Oca y Galindo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	58	1	2	3	7	2	33	8	2
66	Teodoro Caballero de la Vega.....	Intervención general.....	62	9	»	3	7	»	41	2	17
67	Julio de Ocaña y Alvarez.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	57	2	25	3	6	29	39	3	15
68	Antonio Polín de Castro.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	65	2	1	3	6	21	16	1	8
69	Cipriano Carbonel y Díaz.....	Subcojero de la Dirección de la Deuda.....	65	3	5	3	6	17	37	11	5
70	Antonio Piñero Maseda.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	52	4	3	3	6	12	27	1	19
71	Julián del Campo y Freire.....	Caja general de Depósitos.....	56	2	26	3	6	12	37	10	24
72	Marcelino Tejedor Prieto.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	66	5	28	3	6	»	37	10	12
73	José Eñías Morales.....	Idem id. de Sevilla.....	59	8	8	3	5	27	42	5	»
74	Adolfo Santos Treviño.....	Idem id. de Lugo.....	62	6	6	3	5	21	37	10	6
75	Esteban Sánchez Campo.....	Idem id. de Huesca.....	60	4	»	3	5	19	33	5	10
76	Delio Guerra de Paz.....	Idem id. de Valladolid.....	63	»	8	3	5	19	37	8	10
77	José Zacarés y Boruchud.....	Idem id. de Valencia.....	61	»	26	3	5	15	36	2	18
78	Joaquín Martínez Chumilla.....	Idem id. de Málaga.....	63	»	23	3	5	5	37	7	10
79	José María Panero y Esteban.....	Depositario-Pagador en Santander.....	67	3	7	3	4	19	39	»	3
80	Patrocinio Ballesteros y Sánchez Mayoral.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	57	4	19	3	4	15	35	1	29
81	Enrique Fernández y González.....	Idem id. de Pontevedra.....	46	»	26	3	4	14	26	2	17
82	Pascual Poloc Dueso.....	Administrador de Propiedades en Huesca.....	59	7	12	3	3	26	25	10	22
83	Francisco Albalade Sorribas.....	Interventor en Teruel.....	52	6	27	3	3	23	29	2	7
84	Federico Estern Peyrón.....	Dirección de la Deuda.....	63	1	12	3	3	20	37	5	13
85	León Cano Jarque.....	Delegado de Hacienda en Ciudad Real.....	50	11	21	3	3	15	29	11	15
86	Julio Arenas y Barbero.....	Dirección general de la Deuda.....	60	8	19	3	3	14	28	11	7
87	Ricardo Carras Antón.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	65	3	13	3	3	13	40	4	»
88	Gonzalo de Bute y Cobo.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	47	5	17	3	3	13	29	3	9
89	Enrique Díez de Isla y Lostao.....	Interventor de Hacienda en Murcia.....	51	5	18	3	3	»	27	1	28
90	Ramón Nieto Méndez.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	66	11	21	3	3	»	37	1	29
91	José Carlos Sáinz de Baranda y Berdugo.....	Idem id. de Barcelona.....	53	6	19	3	2	29	25	5	24
92	Rafael Cerdera Rodríguez.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	62	5	10	3	2	23	37	1	27
93	José Comniberán Gómez.....	Idem id. de Rentas públicas.....	44	6	25	3	2	16	26	5	23
94	Fernando Ramírez Llanas.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	53	5	8	3	2	11	34	3	11
95	Tomás Meruéndano Alonso-Cuevillas.....	Idem id. de Orense.....	54	»	10	3	2	10	25	5	»
96	Benito Castillo y Sánchez.....	Dirección general de Propiedades.....	54	3	13	3	2	3	35	3	15

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS									
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO						
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
97	D. Ramón Cardona Chamssón.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	58	—	—	6	3	—	2	—	—	36	—	—	8
98	Andrés Samuel España y España.....	Dirección general de la Deuda.....	58	—	1	—	3	—	2	—	—	39	—	2	—
99	Luis Garrote Benavente.....	Intervención general.....	57	—	5	—	3	—	1	—	20	37	—	—	—
100	Manuel Castresana y Arcelay.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	52	—	11	—	7	3	—	1	—	26	36	—	—
101	Marcos Herrero Garrido.....	Idem id. de Madrid.....	50	—	8	—	6	3	—	1	—	10	25	—	—
102	Fidel Quintana y López Dávalos.....	Idem id. de Valladolid.....	63	—	—	—	2	3	—	1	—	8	35	—	—
103	Joaquín Segado y Olañeta.....	Dirección general del Timbre.....	49	—	5	—	28	4	—	1	—	7	25	—	—
104	Mariano Muñoz Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	61	—	7	—	23	3	—	—	—	17	36	—	—
105	Eduardo Alvear y Aguirre.....	Idem id. de Santander.....	46	—	6	—	13	3	—	—	—	16	24	—	—
106	Esteban Recio Zumelzu.....	Dirección general de la Deuda.....	53	—	3	—	8	3	—	—	—	8	36	—	—
107	Joaquín Salazar y Calvo.....	Tesorero de Hacienda en Huesca.....	46	—	11	—	4	3	—	—	—	5	26	—	—
108	Teófilo Antonio Jiménez Román.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	58	—	5	—	8	3	—	—	—	—	36	—	—
108 bis	Alfonso Morales Uceda.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	60	—	3	—	28	3	—	—	—	—	36	—	—
109	Dorotheo Rey Moraleda.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	57	—	9	—	3	3	—	—	—	—	36	—	—
110	Julio Zancada y Buata.....	Dirección general del Timbre.....	50	—	5	—	23	3	—	—	—	—	24	—	—
111	Juan Sesto Casal.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	59	—	11	—	15	3	—	—	—	—	36	—	—
112	Juan Bautista Raggio y Cortés.....	Idem id. de Alicante.....	53	—	5	—	20	3	—	—	—	—	24	—	—
113	José García Guzmán.....	Idem id. de Burgos.....	60	—	10	—	23	3	—	—	—	—	41	—	—
114	Miguel Valcorba y Messia.....	Intervención general.....	63	—	3	—	2	3	—	—	—	—	36	—	—
115	Eugenio del Arco y González Bravo.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia e Instrucción pública.....	52	—	11	—	27	3	—	—	—	—	36	—	—
116	Miguel Alvarez Rodenas.....	Secretaría de la Inspección de Triluntos.....	53	—	3	—	27	3	—	—	—	—	26	—	—
117	Lorenzo González Albiz.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	53	—	4	—	21	3	—	—	—	—	33	—	—
118	Joaquín Fernández Sánchez.....	Idem id. de Córdoba.....	54	—	2	—	29	3	—	—	—	—	27	—	—
119	Luis Valverde Capdepón.....	Dirección general de Rentas.....	43	—	4	—	6	3	—	—	—	—	25	—	—
120	Cándido Belmonte y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	60	—	3	—	27	3	—	—	—	—	42	—	—
121	Antonio Sansano Salvador.....	Idem id. de Barcelona.....	64	—	3	—	7	3	—	—	—	—	35	—	—
122	Juan Barbé Moreno.....	Idem id. de Barcelona.....	36	—	9	—	8	3	—	—	—	—	36	—	—
123	Pedro Anchóriz de Andrés.....	Dirección general de lo Contencioso.....	51	—	6	—	27	3	—	—	—	—	24	—	—
124	Ramón Rodríguez Peña.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	63	—	5	—	20	3	—	—	—	—	43	—	—
125	José Puyo Aznar.....	Idem id. de Huesca.....	62	—	5	—	15	3	—	—	—	—	33	—	—
126	Agustín Loscertales y Duret.....	Depositario-Pagador en Huesca.....	54	—	7	—	5	3	—	—	—	—	30	—	—
127	Alejandro Ceballos Barranco.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	53	—	9	—	17	3	—	—	—	—	35	—	—
128	Lorenzo Llaner y Bonilla.....	Idem id. de Madrid.....	62	—	1	—	29	3	—	—	—	—	24	—	—
129	Angel García Loygorri.....	Intervención general.....	52	—	10	—	5	3	—	—	—	—	28	—	—
130	José Pérez Cillero.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	62	—	5	—	4	3	—	—	—	—	42	—	—
131	Eduardo Cuadrado del Pino.....	Idem id. de Cáceres.....	62	—	2	—	18	3	—	—	—	—	44	—	—
132	Rafael de Luque y Quirce.....	Idem id. de Córdoba.....	63	—	2	—	5	3	—	—	—	—	35	—	—
133	Fernando Pereda y Fernández.....	Idem id. de Guadalajara.....	57	—	3	—	22	3	—	—	—	—	24	—	—
134	Joaquín Contreras San Miguel.....	Idem id. de Madrid.....	61	—	4	—	13	3	—	—	—	—	42	—	—
135	Fernando de Uribe y Aguirre.....	Monopolio de Petróleos.....	46	—	1	—	15	3	—	—	—	—	24	—	—
136	Manuel Izquierdo Cejudo.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	64	—	8	—	23	3	—	—	—	—	45	—	—
137	Diego Pérez del Villar y Suárez.....	Tesorero de Hacienda en Badajoz.....	62	—	11	—	10	3	—	—	—	—	41	—	—
138	Rafael Sevilla Burriel.....	Dirección general de lo Contencioso.....	51	—	1	—	26	3	—	—	—	—	28	—	—
139	Lorenzo Gabás Cortés.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	64	—	5	—	13	3	—	—	—	—	41	—	—
140	Jesús Trejo Quiñones.....	Administrador de Contribución territorial de León.....	57	—	2	—	16	3	—	—	—	—	30	—	—
140 bis	Lorenzo Casamayor Cajal.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	44	—	4	—	8	3	—	—	—	—	25	—	—
141	Carlos García Santiago.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	64	—	7	—	24	3	—	—	—	—	44	—	—
142	Emilio Bourgon Fidalgo.....	Idem id. de Toledo.....	57	—	4	—	22	3	—	—	—	—	24	—	—
143	Cipriano San José María.....	Idem id. de Zamora.....	60	—	9	—	—	3	—	—	—	—	44	—	—
144	Diego de los Pios y Saén de Santa María.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	53	—	9	—	11	3	—	—	—	—	24	—	—
145	José Prenafeta Cervelló.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	62	—	2	—	12	3	—	—	—	—	44	—	—

146	Clemente Fúnduet Buitrall.....	Idem id. de Barcelona.....	62	11	29	3	»	»	»	42	9	23
147	Ségunto Caligás y Gascon.....	Idem id. de Madrid.....	60	9	»	3	»	»	»	39	9	»
148	Ramón Losada Gutiérrez.....	Idem id. de Lugo.....	62	8	6	3	»	»	»	43	»	21
149	Faustino Romano Arellano.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	62	9	17	3	»	»	»	41	8	8
150	Antonio Deus Gómez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	45	5	9	3	»	»	»	25	8	15
151	Antonio Boix Farradellas.....	Idem id. de Zaragoza.....	61	2	»	3	»	»	»	41	»	12
152	Rafael Castillo Valdivia.....	Idem id. de Granada.....	59	9	7	3	»	»	»	24	7	»
153	Mauricio Molina y Martínez.....	Administrador de Rentas en Valencia.....	59	6	7	3	»	»	»	40	11	17
154	Fernán Arbex Salvador.....	Caja general de Depósitos.....	48	5	24	3	»	»	»	24	6	20
155	Constantino Méndez Hernida.....	Interventor de Hacienda en Pontevedra.....	64	»	7	3	»	»	»	65	5	22
156	Francisco Vila y Huelves.....	Dirección general de Propiedades.....	41	11	25	3	»	»	»	24	3	24
157	José Manuel Fernández de Castro y Duquesne.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	54	4	28	3	»	»	»	24	»	»
158	Cayetano Serrano Mateos.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	61	4	24	3	»	»	»	40	11	20
159	Florentino López Alonso Cuevillas.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	49	5	24	3	»	»	»	28	1	26
160	José Andrés y Asensio.....	Intervención general.....	61	9	12	3	»	»	»	41	9	6
161	Mariano Ibarra Manso.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	55	5	6	3	»	»	»	23	11	21
162	Estanislao Andrés y Herrero.....	Idem id. de Zaragoza.....	64	10	5	3	»	»	»	46	3	8
163	Gregorio Otero Alvarez.....	Idem id. de León.....	62	8	17	2	»	11	27	44	»	»
164	Pedro Pérez Martínez Cabeza de Vaca.....	Idem id. de Murcia.....	62	11	26	2	»	11	25	43	»	17
165	José Valero Casañas.....	Dirección general del Timbre.....	47	2	9	2	»	11	16	25	»	»
166	Andrés Curiesos Rabadán.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	59	1	21	2	»	11	9	40	11	26
167	José Llano Encamienda.....	Idem id. de Valencia.....	58	11	24	2	»	11	2	41	11	8
168	Manuel Trullás Cassá.....	Interventor de Hacienda en Cádiz.....	53	4	7	2	»	11	»	33	8	10
169	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	60	»	»	2	»	»	»	40	4	8
170	Mariano Morello Laborda.....	Idem id. de Granada.....	65	1	5	2	»	10	28	34	3	17
170 bis	Julio Escobar González.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	48	»	28	2	»	10	26	25	»	»
171	Carlos Moreno Echevarne.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	58	7	13	2	»	10	26	40	1	17
172	Luis Vila y Dalmau.....	Idem id. de Gerona.....	59	3	1	2	»	10	20	34	3	7
173	Dionisio García Marcadán.....	Idem id. de Logroño.....	51	»	5	2	»	10	18	21	6	»
174	Arturo Saucó Ardila.....	Idem id. de Málaga.....	52	3	13	2	»	10	14	23	8	22
175	Juan José Mantecón y Molins.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	40	5	2	2	»	10	5	23	8	16
176	Juan Sarret Colomer.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	60	4	26	2	»	9	29	40	11	29
177	Joaquín Arrués Garcíarena.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	65	4	26	2	»	9	29	24	11	22
178	Jacinto Franqueza Bouñil.....	Idem id. de Barcelona.....	61	3	23	2	»	9	17	41	9	11
179	Luis Velasco Callizo.....	Idem id. de Logroño.....	54	5	7	2	»	9	17	23	11	»
180	Cesáreo Berganzo Alonso.....	Idem id. de Madrid.....	60	10	»	2	»	9	13	37	2	»
181	Francisco Blanco Mora.....	Idem id. de Huelva.....	49	10	»	2	»	9	12	33	11	2
182	José de la Vega Romero.....	Idem id. de Sevilla.....	45	»	»	2	»	9	9	23	6	10
183	Rosa Ramírez Moreno.....	Idem id. de Toledo.....	67	4	18	2	»	9	2	33	11	16
183 bis	Marcial Gutiérrez-Rabé y Rodríguez.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	50	9	10	2	»	9	»	32	4	20
184	Justo Muñoz Ruiz.....	Administrador de Propiedades en Jaén.....	44	10	11	2	»	9	»	23	4	17
185	Agustín Costabella y Martí.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	61	1	7	2	»	9	»	30	3	21
186	Benjamín Práxedes Serrano y Peral.....	Idem id. de Madrid.....	56	5	10	2	»	8	29	23	10	27
187	Emilio Botia y Molina.....	Idem id. de Murcia.....	63	1	19	2	»	8	28	23	2	13
188	Clodualdo Serma y Puerto.....	Idem id. de Albacete.....	52	11	14	2	»	8	16	33	10	25
188 bis	Marcelino March Ferrer.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	58	5	1	2	»	8	»	24	10	»
189	Manuel Rosell Fernández.....	Subsecretaría de Hacienda.....	43	3	12	2	»	7	13	24	4	6
190	Mariano Fontcuberta y Romera.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	49	10	»	2	»	7	13	33	10	»
191	Luis Belandé Prendes.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	45	4	27	2	»	7	12	24	3	21
192	Jesús Pavés y Gómez.....	Idem id. de Granada.....	51	3	10	2	»	7	9	33	10	»
193	Antonio Muñoz Icabalceta.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	55	11	14	2	»	7	9	33	10	»
194	José Vázquez Caracuel.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	50	8	10	2	»	7	6	23	2	»
195	Julio Pinillos Varela.....	Intervención Central de Hacienda.....	57	5	16	2	»	7	5	36	4	4
196	José María Rodríguez Alcalá.....	Dirección general de Propiedades.....	40	»	»	2	»	7	4	23	»	»
197	Aurelio Ruiz Sánchez.....	Idem id. de la Deuda.....	55	11	7	2	»	7	»	33	9	23
198	Victor García de Jalón y Hueto.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	39	8	13	2	»	6	24	23	8	11
199	José María Gómez de Oya.....	Intervención general.....	61	»	10	2	»	6	23	33	9	»
200	Francisco Morláns y Lartosa.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	49	3	2	2	»	6	13	25	1	»
201	Dámaso Tóres Méndez.....	Tesorero de Hacienda en Navarra.....	61	»	12	2	»	6	»	42	3	8
202	Valeriano Cádiz Cazar.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	60	»	»	2	»	5	27	22	11	»
203	Rafael Crespo y Gil.....	Idem id. de Burgos.....	61	10	21	2	»	5	23	44	»	2

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			A L E S T A D O		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
204	D. Emilio Sáenz e Izurza.....	Dirección general de Rentas.....	60	9	17	2	5	19	42	»	22
205	Rafael Frias Peraza.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	56	2	12	2	5	18	25	11	7
206	Cirilo Ramón Calvo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	62	9	21	2	5	14	40	9	15
207	Luis Fernández Veloso.....	Idem id. de Zamora.....	53	2	21	2	5	14	30	»	»
208	Julio Molina Martínez.....	Administrador de Rentas en Albacete.....	51	1	9	2	5	10	33	7	23
209	Ramiro Muñoz Herrero.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	49	9	15	2	5	6	33	6	5
210	Tomás Gortrudix y Molina.....	Idem id. de Cáceres.....	62	3	20	2	4	6	33	3	»
211	Julio Angulo y González.....	Intervención general.....	66	1	18	2	4	1	33	5	29
212	Escolástico Rábago y Abellán.....	Idem id.	62	9	26	2	3	29	36	14	18
212 bis	Domingo Lala Latre.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	44	10	8	2	3	26	25	»	»
213	José María Antelo y Cano.....	Dirección general de Propiedades.....	39	6	7	2	3	26	22	8	»
214	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	41	3	21	2	3	23	22	7	11
215	Emilio Martín-Cleto y Bandrés.....	Idem id. de Toledo.....	49	1	24	2	3	21	2	3	»
216	Hipólito Ramos y Ramos.....	Idem id. de Palencia.....	66	4	17	2	3	19	36	5	10
217	Faustino Nieto Macua.....	Ordenación de Obras públicas.....	47	5	20	2	3	16	22	7	»
218	Ramón Díaz Laspra.....	Subdelegado de Hacienda en Gijón.....	45	11	»	2	3	14	22	7	»
219	Narciso Martínez Amich.....	Dirección general de Propiedades.....	60	3	23	2	2	23	23	5	6
220	Ángel Vela-Hidalgo y de Urizarri.....	Idem id. de la Deuda.....	47	1	12	2	2	21	22	11	5
220 bis	Dámaso Vélez Gosálvez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	65	»	20	2	2	17	34	2	3
221	Luis Lázaro Baena y Varadé.....	Idem id. de Tarragona.....	56	»	14	2	2	6	29	5	1
222	Alfredo Casellas y Vilató.....	Idem id. de Valencia.....	61	4	16	2	2	5	27	4	12
223	Ramón Salgado Cos-Gayón.....	Idem id. de Granada.....	44	11	7	2	2	4	22	11	3
224	Francisco Farreras Alís.....	Idem id. de Barcelona.....	62	8	24	2	1	29	41	11	14
225	Andrés de la Oliva y Vidal.....	Dirección general del Timbre.....	42	7	22	2	1	26	22	6	14
226	Joaquín Gómez Frutos.....	Depositario-Pagador en Valladolid.....	61	8	15	3	1	25	40	5	27
227	Francisco Sánchez y Rodrigo Villabriga.....	Dirección general de Propiedades.....	56	»	2	2	1	21	36	4	10
228	Pablo Ruiz Castellano.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	58	11	22	2	1	21	26	1	4
229	José María Ron y Uria.....	Tesorero de Hacienda en Segovia.....	43	9	11	2	1	10	22	5	13
230	Constancio Lumbreras y Sánchez Novillo.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	65	»	17	2	1	9	36	11	23
231	José de la Puerta y Escolar.....	Dirección general de Rentas.....	49	9	4	2	»	11	24	7	15
232	Juan de la Cruz Maycas y de Meer.....	Intervención Central de Hacienda.....	49	»	»	2	»	9	22	11	16
233	Máximo Angulo y Angulo.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	57	9	6	2	»	6	33	2	16
234	Adolfo Paciero Bergón.....	Intervención-Ordenación de Hacienda.....	65	7	»	2	»	5	46	»	16
235	Guillermo Iglesias Grabulosa.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	54	8	22	2	»	3	28	11	28
236	José Gavilán Tovarra.....	Idem id. de Alicante.....	58	2	2	2	»	1	36	3	21
237	Eduardo Díez Solano.....	Idem id. de Salamanca.....	47	»	7	2	»	1	23	9	24
238	Luis Monteverde y Frías.....	Idem id. de Tenerife.....	56	»	10	2	»	»	32	11	25
238 bis	Elias Cor Lorient.....	Excedente.—Guinea española.....	62	10	15	1	11	22	43	1	18
239	Segundo Garrido Crespo.....	Dirección de la Deuda.....	61	8	28	1	11	22	43	»	2
239 bis	Inocente Peña Montalvo.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	50	5	7	1	11	21	22	9	6
240	Pedro Roquero y Gómez.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	61	2	12	1	11	16	41	9	25
241	Jesús García Bravo y Fernández.....	Idem id. de lo Contencioso.....	49	»	»	1	11	14	29	4	14
242	Diego Martín Reguilón.....	Delegación de Hacienda de León.....	60	1	10	1	11	9	40	7	»
243	Pélex Novo y Brocas.....	Dirección general de la Deuda.....	52	6	14	1	11	7	29	1	19
244	Francisco Aguilár Muñoz.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	62	9	24	1	11	7	40	7	16
245	Ramón Sánchez Saráchaga.....	Intervención general.....	46	11	7	1	11	2	27	3	16
246	Tiburcio Muñoz del Ojo.....	Administrador Contribución territorial de Málaga.....	63	»	»	1	10	28	41	8	25
247	Pablo Hernández Coronado.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	33	3	20	1	10	23	22	2	10
248	Carlos López Figueredo y Rodríguez.....	Dirección general de Rentas.....	40	8	20	1	10	23	22	5	4
249	José Ramón López Castro.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	60	3	13	1	10	20	40	9	26
250	Emilio Acereda Lalinde.....	Dirección general del Timbre.....	60	4	14	1	10	13	41	»	23
251	Alejandro Álvarez Barreiro.....	Administrador de Propiedades en La Coruña.....	49	9	24	1	10	12	26	5	12

252	Ramón Pascual Ninguenza.....	Dirección general de Rentas.....	62	—	—	12	1	—	10	—	3	25	—	—	—
253	Ignacio Escuin Moros.....	Depositarlo-Pagador en Salamanca.....	62	—	—	12	1	—	9	—	3	19	—	0	16
254	Gonzalo Herrero y García.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	51	—	2	16	1	—	9	—	29	42	—	10	27
255	Miguel Capellán Sarrabasa.....	Idem id. de Barcelona.....	60	—	1	25	1	—	9	—	28	22	—	11	6
256	Pedro Balbón Urrea.....	Tesorero de Hacienda en Murcia.....	47	—	2	8	1	—	9	—	27	22	—	2	»
257	Vicente Gay y Soriano.....	Ordenación de Obras públicas.....	64	—	2	27	1	—	9	—	18	42	—	3	4
258	Cándido Cantón Moreno.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	59	—	10	29	1	—	9	—	18	41	—	12	20
259	José Coroas Iglesias.....	Idem id. de La Coruña.....	60	—	11	10	1	—	9	—	15	26	—	1	11
260	José Ubaldo Otero y Fernández.....	Administrador de Rentas en Cuenca.....	45	—	5	24	1	—	9	—	14	44	—	»	19
261	Marcelo Cuevas de la Sierra.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	59	—	7	11	1	—	9	—	4	39	—	11	17
262	Ignacio Faro Gómez.....	Tesorero de Hacienda en Zaragoza.....	55	—	11	21	1	—	8	—	28	21	—	11	29
263	José Alonso Fernández.....	Intervención general.....	43	—	1	29	1	—	8	—	26	40	—	1	10
264	Cipriano Galve Muñoz.....	Administrador de Propiedades en Ternel.....	59	—	1	26	1	—	8	—	24	39	—	4	5
264 bis	Casío Velayos Garcinuño.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones....	61	—	6	»	1	—	8	—	22	30	—	10	29
265	Martiniano Martín Román.....	Administrador de Rentas en Salamanca.....	47	—	5	28	1	—	8	—	22	39	—	9	6
266	Arturo Francés Alberdi.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	57	—	6	17	1	—	8	—	20	22	—	4	22
267	Cecilio Gurrea y Retortillo.....	Depositarlo especial de Hacienda en Melilla...	45	—	7	23	1	—	8	—	4	21	—	11	»
268	Joaquín Martínez Nieto.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	43	—	9	17	1	—	8	—	4	12	—	10	»
269	Cándido Rodríguez Ortiz.....	Idem id. de Albacete.....	63	—	10	22	1	—	8	—	1	21	—	11	»
270	Miguel Jiménez de Sandoval y Riestra.....	Idem id. de Pontevedra.....	42	—	6	23	1	—	7	—	23	42	—	»	22
271	Felipe García Escribano.....	Idem id. de Valencia.....	61	—	8	»	1	—	7	—	19	42	—	5	8
272	Juan Pueyo Roca.....	Idem id. de Ciudad Real.....	60	—	10	»	1	—	7	—	3	29	—	6	23
273	Daniel de Prado Campillo.....	Administrador de Propiedades en Palencia...	58	—	5	10	1	—	6	—	21	40	—	10	»
274	Saturino García Fernández.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	60	—	4	5	1	—	6	—	4	21	—	10	»
275	Roberto Pardo Ocampo.....	Subdelegado de Hacienda en Vigo.....	43	—	»	»	1	—	6	—	4	41	—	»	21
276	Justo Martínez Hernández.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	59	—	»	»	1	—	6	—	4	24	—	11	17
277	Guillermo Vázquez Delage.....	Idem id. de Orense.....	56	—	3	4	1	—	6	—	4	39	—	11	»
278	Romualdo Hervás Martínez.....	Idem id. de Castellón.....	57	—	2	18	1	—	6	—	4	24	—	6	17
279	Pablo de Diego Parra.....	Dirección general de la Deuda.....	52	—	9	29	1	—	5	—	26	40	—	9	12
280	José Solís Donaire.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	59	—	8	22	1	—	5	—	22	21	—	10	16
281	Pablo López Martínez.....	Idem id. de Madrid.....	43	—	10	12	1	—	5	—	22	33	—	»	»
282	Juan Pallarés Molina.....	Idem id. de Madrid.....	52	—	1	6	1	—	5	—	19	21	—	10	15
283	Roberto Munáiz y López.....	Idem id. de Pontevedra.....	41	—	2	15	1	—	5	—	11	27	—	6	15
284	Ubaldo Chicote Sanz.....	Idem id. de Santander.....	58	—	7	15	1	—	5	—	»	32	—	11	29
284 bis	Luis Altolaguirre y Serveró.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones....	56	—	11	1	1	—	5	—	»	43	—	»	21
285	Santiago Esteban Fuente.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	61	—	5	12	1	—	5	—	»	29	—	1	23
286	Valentín Sánchez Mendiri.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	61	—	1	28	1	—	5	—	»	22	—	8	29
287	Efrén Juan Viló de Beltrán.....	Idem id. de Castellón.....	64	—	6	9	1	—	4	—	17	37	—	5	29
288	José González Castaños.....	Dirección general del Timbre.....	58	—	4	27	1	—	4	—	15	32	—	»	3
289	Trinidad Moreno y Moreno.....	Interventor de Hacienda en Almería.....	58	—	9	»	1	—	4	—	14	26	—	7	16
290	Adolfo Soto y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	53	—	8	17	1	—	4	—	10	32	—	8	»
291	Manuel Arés López.....	Idem id. de Santander.....	56	—	5	»	1	—	4	—	8	22	—	1	8
292	Mariano Arayaca y Megis.....	Idem id. de Granada.....	42	—	5	27	1	—	4	—	8	32	—	5	20
293	Aurelio López Montoyo.....	Idem id. de Alicante.....	51	—	10	5	1	—	4	—	7	20	—	4	13
294	Laureano Felgueroso Fernández.....	Idem id. de Oviedo.....	55	—	1	6	1	—	4	—	8	32	—	5	8
295	José Colomé y Guilera.....	Idem id. de Gerona.....	54	—	»	»	1	—	4	—	5	21	—	8	7
296	Laureano Jiménez y Jiménez.....	Idem id. de Granada.....	60	—	3	9	1	—	4	—	»	32	—	4	29
297	Pablo de la Fuente e Irady.....	Idem id. de Madrid.....	50	—	11	6	1	—	3	—	15	21	—	8	»
298	Alberto Ganga y Tremiño.....	Idem id. de Alicante.....	41	—	1	4	1	—	3	—	4	22	—	10	10
299	Arturo Pérez Parriego.....	Idem id. de Zamora.....	46	—	5	6	1	—	2	—	29	25	—	6	5
300	Antonio Zavala Aguilar.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	51	—	6	16	1	—	2	—	27	21	—	3	18
301	Bonifacio Gallo y Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	63	—	»	»	1	—	2	—	24	20	—	4	24
302	José del Río Roig.....	Administrador de Propiedades en Pontevedra.	46	—	8	27	1	—	2	—	18	21	—	5	16
303	Fernando de la Calle y Martín.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	50	—	8	1	1	—	2	—	16	21	—	9	17
304	Luis Ocea Fernández.....	Idem id. de La Coruña.....	42	—	4	3	1	—	2	—	10	32	—	4	25
305	Estanislao Barjaola Becerra.....	Administrador de Rentas en Atava.....	42	—	5	20	1	—	2	—	»	21	—	6	7
306	Carlos Lozano Campos.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	49	—	3	13	1	—	2	—	»	44	—	2	11
307	Juan Sagristá Ramírez.....	Idem id. de Jaén.....	43	—	3	8	1	—	1	—	29	29	—	1	»
308	Bernardo Morillas Noguera.....	Idem id. de Granada.....	62	—	3	16	1	—	1	—	24	21	—	10	7
309	Eugenio Prieto-Moreno y Latorre.....	Idem id. de Málaga.....	61	—	»	»	1	—	1	—	»	24	—	3	3
310	Fernando Muñoz y Migallón.....	Idem id. de Madrid.....	38	—	»	15	1	—	»	—	»	24	—	»	»
311	Federico Nieto Linares.....	Dirección general de Rentas.....	55	—	6	4	1	—	»	—	28	24	—	»	»

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			A L E S T A D O		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
312	D. Luis Domínguez Santos	Delegación de Hacienda de Salamanca	57	5	6	1	0	2	28	11	9
313	Enrique Pesqueira Bernalben	Idem id. de Guipúzcoa	40	5	24	1	0	15	20	6	5
314	Ramiro Alonso de Villapadierna	Dirección general de la Deuda	45	9	5	1	0	13	20	6	0
315	Rogelio Madariaga y Pérez Gros	Tribunal Económico-administrativo Central	41	0	0	1	0	8	21	1	19
316	Francisco Abellán Pérez	Depositario-Pagador en Murcia	54	0	0	1	0	1	28	2	18
317	Francisco Salas y Miralles	Delegación de Hacienda de Valencia	56	2	16	0	11	24	29	0	18
318	Juan Balbás Gironés	Idem id. de Barcelona	51	6	20	0	11	15	28	11	7
319	Tomás Forero Espinosa	Tesorero de Hacienda en Granada	54	10	16	0	11	14	29	9	27
320	Fernando Cid Zabala	Delegación de Hacienda de Avila	60	7	4	0	11	4	22	1	6
321	Marciano Picazo Martínez	Idem id. de Albacete	48	5	11	0	11	0	28	9	15
322	Jesús Palacá y Balacá	Idem id. de Salamanca	50	6	6	0	10	28	29	9	26
323	Federico Olivera y Natéra	Idem id. de Tenerife	53	10	24	0	10	25	28	10	13
324	José Manuel Díaz Prieto	Idem id. de Madrid	39	10	22	0	10	20	22	11	21
325	Joaquín Martínez Navarino	Idem id. de Madrid	38	2	16	0	10	16	19	10	5
326	Vicente Saldner Arostegui	Intervención general	56	11	8	0	10	13	21	0	0
327	Javier Torres	Delegación de Hacienda de Pontevedra	45	1	7	0	10	12	22	10	18
328	Rafael Vigoray y Navarro	Idem id. de Granada	65	1	17	0	10	10	21	8	8
329	Hipólito Fabriciano Mendí Abellanosa	Idem id. de Logroño	57	0	0	0	10	0	23	10	0
330	José Arnal Hernández	Tribunal Económico-administrativo Central	53	8	0	0	9	21	27	4	29
331	Manuel Sánchez Sarrachaga	Delegación de Hacienda de Barcelona	51	5	22	0	9	20	29	9	26
332	Lorenzo Betancor y Cabrera	Administrador de Propiedades en Las Palmas	45	0	0	0	9	16	22	11	2
333	Juan Cabildo Escalzo	Delegación de Hacienda de Madrid	54	1	9	0	9	15	22	1	4
334	Félix de la Fuente Gordaliza	Idem id. de Valladolid	55	1	24	0	9	0	19	0	13
335	Javier Aguirre González	Idem id. de Madrid	39	9	12	0	9	0	19	6	16
336	Raimundo Míguez Mouviño	Idem id. de Barcelona	43	6	7	0	7	26	24	11	17
337	Isidoro García Borbolla y Sanjuán	Idem id. de Sevilla	43	5	11	1	7	23	25	10	23
338	Francisco Rebate y Crespo	Dirección general de Propiedades	49	0	0	0	7	23	19	11	23
338 bis	Emilio López Púigcerfver y Nieto	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	48	5	9	0	7	14	19	4	18
339	Julio López de la Cruz	Delegación de Hacienda de Madrid	49	1	28	0	7	14	25	0	0
340	Mariano Pérez Garzón	Depositaria de Hacienda de Ceuta	59	6	19	0	6	19	19	4	8
341	Valeriano Tejero López	Caja general de Depósitos	61	3	16	0	5	18	37	9	29
342	Manuel Abeytua Daudén	Ordenación de Pagos de la Caja de Depósitos	52	9	6	0	5	17	33	7	4
343	José Perpén Herrera	Dirección general del Timbre	45	8	20	0	5	0	20	10	18
343 bis	Juan Rivas Pérez	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	50	0	0	0	4	28	21	4	6
344	Ranón Blanco Gómez	Interventor de Salinas en Torrevecija	49	1	6	0	4	28	19	6	1
345	Narciso Maderal Vaquero	Delegación de Hacienda de Cáceres	48	2	16	0	4	22	29	1	0
346	Ignacio Riquier Vallis	Administración de la Depositaria de Ibiza	49	5	11	0	4	16	19	1	15
347	Juan Azara Heredia	Ordenación de Pagos de la Presidencia	47	5	27	0	4	5	23	0	0
348	Juan Luis Forl y Coghen	Dirección general de la Deuda	46	0	0	0	4	0	25	1	14
349	Fernando Salazar Yeste	Delegación de Hacienda de Madrid	50	0	0	0	3	10	22	2	16
349 bis	Fausto Pérez Algora	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	59	10	19	0	3	9	19	7	0
350	Adolfo Merás Yáñez	Delegación de Hacienda de Valladolid	37	8	11	0	3	9	19	1	7
350 bis	Manuel María Ondarza y García Ontiveros	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	39	4	29	0	3	9	19	6	0
351	Luis Faura Ramón	Ordenación de Pagos de Obras públicas	43	0	0	0	2	15	26	11	22
352	José Alonso y Bayón	Delegación de Hacienda de Barcelona	40	9	7	0	2	9	19	0	20
353	Manuel Avello Álvarez	Intervención Central de Hacienda	44	0	14	0	1	24	24	2	10
354	Juan Rodríguez Contreras	Delegación de Hacienda de Jaén	39	10	7	0	1	24	20	2	25
355	Arturo Calamita y Ruy Wamba	Idem id. de Zamora	40	11	25	0	1	23	19	8	0
356	Santiago Sanz García	Subsecretaría de Hacienda	42	6	19	0	1	21	19	2	16
357	EdUARDO OTERO PAZOS	Delegación de Hacienda de Pontevedra	40	10	21	0	1	11	19	5	22
358	Joaquín López Pelegrín y García	Idem id. de Madrid	41	9	26	0	1	11	23	0	0
359	Manuel Agustín Mitsui Sasso	Idem id. de Badajoz	47	11	11	0	1	11	25	0	0
360	Manuel Díaz Contreras	Subsecretaría de Hacienda	53	2	1	0	1	11	27	5	0

361	José Izquierdo Canales.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	30	—	3	—	16	»	—	»	—	19	20	—	6	—	3
362	Joaquín Fernández y Fernández Comen- zaba.....	Secretaría especial de la Inspección de Tributo.	38	—	10	—	20	»	—	»	—	19	19	—	16	—	»
363	José Fernández Grande y Chavalera.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	54	—	8	—	1	»	—	»	—	2	21	—	10	—	17
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE																	
<i>Cesante.</i>																	
1	D. Diego Alos y Rivero.....	»	58	—	10	—	13	»	—	»	—	10	21	—	5	—	»
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE																	
1	D. Fernando del Alisal Montagu.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	37	—	4	—	20	5	—	9	—	»	20	—	5	—	»
2	José González Hernández.....	Idem id. de Cuenca.....	58	—	11	—	27	5	—	9	—	»	32	—	2	—	27
3	José Rego Luaces.....	Idem id. de Guadalajara.....	50	—	7	—	3	5	—	9	—	»	25	—	2	—	10
4	Gabriel de Torres y Ossorio.....	Idem id. de Las Palmas.....	48	—	7	—	16	5	—	9	—	»	25	—	6	—	17
5	Juan Maestre Bernabén.....	Idem id. de Valencia.....	63	—	10	—	25	5	—	9	—	»	22	—	4	—	15
6	Sebastián Catalán y Bulpe.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	46	—	4	—	5	5	—	9	—	»	20	—	4	—	17
6 bis	Vicente Macías Jiménez.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	52	—	»	—	»	5	—	9	—	»	38	—	11	—	»
7	Francisco Aznar Rambla.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	57	—	8	—	19	5	—	9	—	»	23	—	6	—	4
8	Juan de Velasco y Nieto.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	49	—	10	—	21	5	—	9	—	»	19	—	9	—	10
9	Lorenzo Pastor Estebich.....	Administrador de Propiedades en Baleares.....	48	—	6	—	20	5	—	9	—	»	28	—	1	—	24
9 bis	Victoriano Fernández Corral.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	37	—	10	—	6	5	—	9	—	»	19	—	8	—	11
10	Francisco Pintado Aviñón.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	52	—	»	—	13	5	—	9	—	»	22	—	5	—	»
10 bis	Baldomero García de los Reyes.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	50	—	»	—	19	5	—	9	—	»	25	—	»	—	»
11	Manuel Ruiz García.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	47	—	9	—	4	5	—	9	—	»	24	—	9	—	7
12	Pelayo Dorado y Fernández.....	Interventor de Hacienda de Ciudad Real.....	46	—	9	—	8	5	—	9	—	»	22	—	6	—	6
13	Angel Martínez Chacón.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	47	—	10	—	»	5	—	9	—	»	28	—	»	—	»
14	José Praga Peña.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	52	—	3	—	19	5	—	9	—	»	19	—	11	—	24
15	Victor Fernández González.....	Idem id. de Badajoz.....	36	—	1	—	»	5	—	9	—	»	18	—	6	—	12
16	Antonio Pernabé Chaparrío.....	Idem id. de Murcia.....	41	—	6	—	17	5	—	9	—	»	18	—	8	—	21
17	Luis Mor Ventura.....	Idem id. de Huesca.....	56	—	6	—	7	5	—	9	—	»	29	—	9	—	25
18	Juan María Vázquez García.....	Idem id. de Sevilla.....	45	—	3	—	21	5	—	9	—	»	28	—	8	—	28
19	Gonzalo Romasanta y Saco.....	Idem id. de Orense.....	58	—	5	—	21	5	—	9	—	»	28	—	»	—	»
20	Macario Abad de la Serna.....	Idem id. de Valladolid.....	61	—	8	—	21	5	—	9	—	»	23	—	10	—	9
21	Manuel Montaña y Pérez de Siles.....	Dirección general de la Deuda.....	39	—	10	—	10	5	—	9	—	»	21	—	»	—	20
21 bis	Francisco Rico Herrera.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	49	—	6	—	19	5	—	9	—	»	30	—	»	—	9
22	Policarpo Rodríguez Peláez.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	64	—	11	—	5	5	—	9	—	»	32	—	9	—	3
23	Pedro Caamaño Pardo.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	55	—	2	—	19	5	—	9	—	»	29	—	6	—	4
24	Francisco Richard Gavisa.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	49	—	»	—	28	5	—	9	—	»	30	—	7	—	2
25	Abelardo L. Teruel Rebollo.....	Administrador de Contribución Territorial en Alicante.....	56	—	4	—	21	5	—	9	—	»	32	—	3	—	5
26	Alfonso Romero Brunel.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	46	—	11	—	19	5	—	9	—	»	29	—	3	—	5
27	Salvador Gálvez Carmona.....	Idem id. de Guadalajara.....	51	—	»	—	»	5	—	9	—	»	29	—	4	—	»
28	Manuel Jamburina de la Iglesia.....	Idem id. de Oviedo.....	55	—	5	—	20	5	—	9	—	»	35	—	10	—	12
29	Manuel Salvador Almeyda.....	Idem id. de Sevilla.....	42	—	»	—	21	5	—	9	—	»	21	—	4	—	24
30	Miguel Díaz García.....	Idem id. de Málaga.....	49	—	1	—	8	5	—	9	—	»	29	—	1	—	16
31	Bautista Borbujo Collantes.....	Idem id. de Salamanca.....	57	—	2	—	»	5	—	9	—	»	34	—	8	—	15
32	Antonio Torres Rodríguez.....	Idem id. de Málaga.....	47	—	5	—	20	5	—	9	—	»	29	—	1	—	11
33	Daniel Foncillas Loscertales.....	Idem id. de Barcelona.....	46	—	3	—	8	5	—	9	—	»	29	—	1	—	7
34	José María Alfaro González.....	Idem id. de Logroño.....	54	—	9	—	12	5	—	9	—	»	25	—	1	—	»
35	Federico Berard y Laireau.....	Idem id. de Barcelona.....	58	—	8	—	»	5	—	9	—	»	29	—	»	—	28
36	Gregorio Merino del Barrio.....	Idem id. de idem.....	51	—	7	—	6	5	—	9	—	»	29	—	»	—	27
37	Félix Díez y Díez Canseco.....	Idem id. de León.....	48	—	3	—	27	5	—	9	—	»	28	—	11	—	19
38	Celso Lucio de la Arena.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	37	—	1	—	23	5	—	9	—	»	18	—	3	—	4
39	Domingo Acribas Sastre.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	60	—	6	—	»	5	—	9	—	»	32	—	»	—	12
39 bis	Victor Magdalena Lacambra.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	47	—	10	—	8	5	—	9	—	»	28	—	10	—	23
40	Emilio García Coronado.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	55	—	3	—	16	5	—	9	—	»	31	—	10	—	9

(Continúa.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

NUMERO 1

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Enero de 1936 por cuenta del Presupuesto corriente y por resultados de ejercicios cerrados.

CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	SECCION PRIMERA	EN EL MES DE ENERO		
			Presupuesto de 1936.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
		CAPITULO 1.º			
		CONTRIBUCIONES DIRECTAS			
1.º		Contribución territorial:			
		Rústica y pecuaria:			
	1.º	Cuotas del Tesoro y 16 centésimas.....	.91.150,24		
		Recargo transitorio del 10 por 100 sobre las cuotas			
		Cuotas correspondientes a bienes del Estado.	»		
		Urbana:			
	2.º	Cuotas del Tesoro con el 7,50 por 100 de recargo adicional y 16 centésimas sobre las mismas	2.430.541,04	2.621.371,10	5.247.548,11
		Aumento transitorio del 2,50 por 100 sobre las cuotas correspondientes a las zonas de ensanche			
		7,50 por 100 sobre las cuotas correspondientes a las zonas de ensanche.....			
		Recargo transitorio de 2,50 por 100 sobre las cuotas correspondientes a la zona de ensanche	4.485,73		
		Cuotas correspondientes a bienes del Estado.	»		
		Industrial:			
2.º	Unico.	Contribución industrial y cuota complementaria sobre el volumen de ventas.....	1.422.550,28		
		Recargo transitorio sobre las cuotas del Tesoro, de la contribución industrial.....			
3.º		Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria:		1.745.035,57	3.167.585,85
	1.º	Sobre el trabajo personal.....	2.052.721,10		
	2.º	Sobre el capital.....	6.868.927,10		
	3.º	Sobre el trabajo personal juntamente con el capital	7.582.669,05	7.131.059,71	33.634.776,96
	4.º	Contribución de Utilidades del territorio de Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña.....	»		
4.º	1.º	Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas.....	13.852.439,45	5.146.968,81	18.999.408,26
	2.º	Recargo sobre el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros.....	843.063,60	195.303,06	1.038.366,66
5.º	Unico.	Contribución sobre la renta.....	159.177,48	404.472,07	563.649,55
6.º		Impuesto de Minas:			
	1.º	Canon de superficie.....	873,60	112.014,02	304.381,84
	2.º	Sobre la explotación.....	627.735,26	63.758,96	
7.º	Unico.	Impuesto sobre honores y condecoraciones.....	7.037,50	»	7.037,50
8.º	»	Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	»	10,50	10,50
9.º	»	Idem sobre carruajes de lujo, con dos décimas sobre el mismo.....	»	139,23	139,23
10	»	Patente nacional de Automóviles.....	21.944.916,59	241.133,25	22.186.049,84
11	1.º	Contribución concertada con las provincias Vascongadas	»	»	»
	2.º	Idem id. id. de Navarra.....	»	»	»
12	Unico.	Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	728.203,60	»	728.203,60

CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	EN EL MES DE ENERO			
		Presupuesto de 1936.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	
13	Unico.	Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	"	"	"
14	"	Idem íd. en los del Banco Hipotecario.....	"	"	"
15	"	Impuesto sobre el uso de Cajas de seguridad.....	14.386,91	1.648,78	16.035,69
			58.730.278,53	17.662.915,06	76.393.193,59
SECCION SEGUNDA					
CAPITULO 2.º					
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS					
1.º		Renta de Aduanas:			
	1.º	Derechos de importación.....	36.785.045,42	2.749.389,99	
	2.º	Recargo transitorio.....	553.906,78	91.325,71	
	3.º	Idem de exportación.....	33.509,56	822,36	
	4.º	Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	3.389.183,77	55.460,79	
	5.º	Producto del gravamen para cancelar quebrantos sufridos por la Marina mercante.....	682.926,68		
	6.º	Impuesto de tonelaje.....	282.619,80		
	7.º	Derechos menores.....	361.314,53	24.774,86	45.109.125,24
	8.º	Idem sanitarios.....	2.524,76		
	9.º	Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	41.449,32	1.324,50	
	10	Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	"	"	
	11	Producto de la venta del sello especial (documento de Aduanas) para reintegro de las certificaciones expedidas por el Registro de importaciones.....	52.546,40		
	12	Renta de Aduanas en el territorio de Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña.....	"	"	
2.º	Unico.	Impuesto sobre el azúcar.....	10.021.149,50	"	10.021.149,50
3.º	"	Idem sobre el alcohol.....	879.363,76	13.912,54	893.276,30
4.º	"	Idem sobre la achicoria.....	304.737,13	"	304.737,13
5.º	"	Idem del Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	910.761,66	"	910.761,66
6.º	"	Derechos obvencionales de Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	119,40	"	119,40
7.º	"	Impuesto de consumos.....	12.416,16	7.511,83	19.927,99
8.º	"	Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	3.650.926,52	295.809,62	3.946.736,14
9.º	1.º	Canon de conservación de carreteras.....	252.374,32	"	
		Idem de inspección, autorizaciones por servicios especiales y multas.....	"	"	
	2.º	Cupos que deberán abonar los Municipios que tengan Travesías o Rondas a los firmes especiales.....	15.156,45	40.337,46	308.368,23
<i>Timbre del Estado.</i>					
10	1.º	Efectos timbrados:			
		Timbres de Correos y Telégrafos.....	11.712.799,21		
		Ingresos a metálico:		"	25.060.151,35
	2.º	Los demás efectos timbrados.....	13.347.352,14		
		Venta de timbres para medicamentos y para el impuesto de lujo.....	604.661,88		
		Timbre de negociación sobre valores mobiliarios.....	670.165,12		
		80 por 100 de los derechos de Arancel en las Jefaturas de Industria.....	569.968,50	1.935.301,65	33.147.927,86
		Timbre a metálico sobre productos envasados. Por los demás conceptos de timbre ingresados directamente en el Tesoro.....	1.170.504,61		3.087.776,51
		Impuesto de Timbre en el territorio de Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña.....	3.136.175,95		
		Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	"	"	"
11	Unico.	Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	6.113.139,23	214.826,30	6.327.965,53
12	"	Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	5.489,83	"	5.489,83
13	"	Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	892.370,24	9,00	892.379,24
14	"	Producto sobre la venta de la gasolina.....	4.446.697,90	14.925,49	4.461.623,39

CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	EN EL MES DE ENERO			
		Presupuesto de 1936.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	
13	1.º 2.º	Impuesto de pagos: Del Estado, con tres décimas..... Provinciales y municipales, con dos décimas.....	952.850,23 413.242,86	80.319,71	1.446.912,80
			102.268.449,00	5.528.051,21	107.796.500,24
SECCION TERCERA					
CAPITULO 3.º					
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN					
1.º	1.º	Tabacos:			
	2.º	Península e islas adyacentes.....	26.372.907,66	"	26.372.907,66
2.º	Unico.	Ceuta y Melilla.....	"	"	"
		Cerillas fosfóricas y toda clase de fosforos e impuesto sobre aparatos encendedores.....	3.053.010,90	"	3.053.010,90
3.º	"	Loterías.....	21.000.000,00	"	21.000.000,00
4.º	"	Producto de rifas.....	1.560,00	"	1.560,00
5.º	"	Casa de la Moneda.....	3.343,00	"	3.343,00
6.º	"	Producto de la GACETA.....	98.709,70	38.140,00	136.849,70
7.º		Correos:			
	1.º	Giro Postal.....	"	"	"
	2.º	Derechos de apartado.....	9.072,50	"	9.072,50
	3.º	Otros productos.....	3.307,02	"	3.307,02
8.º	1.º	Productos de Telégrafos y Teléfonos.....	91.897,14	"	91.897,14
	2.º	Producto de la Estación radiotelegráfica de Iñi o Santa Cruz de Mar Pequeña.....	"	"	"
9.º	Inico.	Establecimientos penales.....	"	"	"
10	"	Petróleos.....	22.215.158,89	"	22.215.158,89
11	"	Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército.....	36.871,53	"	36.871,53
12	"	Publicaciones oficiales.....	1.591,75	"	1.591,75
13	"	Derechos de custodia de depósitos.....	48.759,28	"	48.759,28
14	"	Ingresos de la Escuela Superior Aerotécnica.....	"	"	"
15	"	Productos del servicio de Radiodifusión nacional.....	124.124,16	"	124.124,16
			73.085.313,59	38.140,00	73.123.453,59
SECCION CUARTA					
CAPITULO 4.º					
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO					
<i>Rentas.</i>					
1.º	1.º	Salinas de Torrevejea.....	"	"	"
		Minas:			
	2.º	Aznadén, Arrayanes y Linares.—Producto líquido.....	"	"	"
	3.º	Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:			
		Renta de los bienes del Estado en general.....	68.475,32	5.269,44	73.744,76
		Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	5.274,67	"	5.274,67
		Productos de canales y navegación fluvial.....	5.859,30	"	5.859,30
		Idem de montes y plantíos.....	29.154,55	318,90	29.473,45
	4.º	Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	"	"	"
		Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	33,34	4,13	37,47
	5.º	Producto en administración de las fincas de secuestros.....	"	"	"
	6.º	Producto en renta o venta de las fincas procedentes del servicio de Política social e inmobiliario del Estado secuestradas o adjudicadas.....	"	"	"

CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	EN EL MES DE ENERO		
		Presupuesto de 1936.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
	ARTICULO 7.º			
	DIFERENTES DERECHOS DEL ESTADO			
	20 por 100 de la renta de Propios.....	192.478,73	162.225,07	354.703,80
	10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes del Estado.....	193.261,61	»	193.261,61
	Renta de los bienes de los Institutos de Segunda enseñanza.....	»	»	»
	10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas Obtenido por los servicios de Emigración.....	27.396,99	64.427,66	91.824,65
		»	»	»
		521.934,51	232.245,20	754.179,71
	Ventas.			
	Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante: de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.	9.104,74	931,61	10.036,35
2.º	Idem id. id. por id. id. de Corporaciones civiles con posterioridad a la ley de 21 de Julio de 1876:			
1.º	80 por 100 de Propios.....	»	»	»
	Beneficencia.....	»	»	»
	Instrucción pública.....	»	»	»
	Diputaciones provinciales.....	»	»	»
2.º	Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	180,99	»	180,99
3.º	Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	»	»	»
4.º	Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	152,80	»	152,80
5.º	Idem id. de Marina.....	»	»	»
		9.438,53	931,61	10.370,14
	SECCION QUINTA			
	CAPITULO 5.º			
	RECURSOS DEL TESORO			
	Ordinarios.			
1.º	1.º Cuotas militares y multas.....	10.192,00		
	2.º Idem de súbditos españoles residentes en el Extranjero.....	8.625,00	»	1.867,00
	3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	6.020.333,26	»	6.020.333,26
	4.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	8.945.326,10	»	8.945.326,10
	5.º Alcances.....	4.816,06	»	4.816,06
	6.º Intereses de demora por todos conceptos.....	15.593,02	»	15.593,02
	7.º Producto de recargos sobre apremios.....	299.625,38	»	299.625,38
	Reembolsos.			
2.º	1.º Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles.....	»	»	»
	2.º Idem de id. a la industria y Comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919.	»	»	»
	3.º Idem de id. para construir caminos vecinales.	3.340,84	»	3.340,84
	4.º Idem de id. para abastecimiento de aguas....	1.022,81	»	1.022,81
	5.º Idem de id. a los Ayuntamientos por obras ejecutadas.....	525,95	»	525,95
	6.º Idem de id. a la Prensa periódica.....	78.445,29	»	78.445,29
	7.º Idem de id. al Gobierno de la República de Méjico en relación con la construcción de buques y suministros anexos.....	3.672.224,78	»	3.672.224,78

CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	EN EL MES DE ENERO				
		Presupuesto de 1936.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL		
2.º	8.º	Amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la Política social inmobiliaria del Estado; reembolsos de primas en caso de caducidad de concesiones y multas.....	286.685,00	»	286.685,00	
	9.º	Entregas que efectúen los Sindicatos mineros.....	»	»	»	
	10	Reintegro de gastos de personal de la Representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	72.250,00	»	72.250,00	
	11	Idem de id. de id. de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.....	»	»	»	
	12	Idem de id. de id. de Hacienda afecto al Banco de España.....	»	»	»	
	13	Idem de id. de id. del Estado afecto al Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arrayanes.....	»	»	»	
	14	Idem id. del Comité Central de la Inspección de Hacienda.....	»	»	»	
	15	Reintegro anual de la Caja Central del Crédito marítimo.....	»	»	»	
	16	Idem de los gastos de depósitos de Aduanas.....	6.000,00	»	6.000,00	
	<i>Compensaciones.</i>					
	3.º	1.º	Asignación de las Empresas de Ferrocarriles para gastos de inspección.....	»	32.417,50	32.417,50
		2.º	Idem de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	»	46.320,75	46.320,75
		3.º	Idem de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	»	»	»
		4.º	Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de instrucción primaria.....	»	»	»
		5.º	Entregas que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	»	»	»
		6.º	Idem id. los Ayuntamientos por creación de Institutos y Colegios subvencionados.....	»	»	»
7.º		Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	3.706,75	»	3.706,75	
8.º		5 por 100 de gastos de Administración y cobranza de los recargos municipales.....	297.970,09	»	297.970,09	
9.º		10 por 100 de Administración de participes.....	45.482,38	»	45.482,38	
10		Entregas de los empleados civiles y militares para mejorar pensiones mínimas.....	56.463,91	»	56.463,91	
11		Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasione el servicio de Inspección del Ahorro y Junta Consultiva del mismo.....	»	»	»	
12		Recursos que estaban afectos a los gastos del Patronato de Turismo.....	»	»	»	
13		Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensaciones de débitos y créditos.....	242.077,53	»	242.077,53	
Reintegro de gastos del personal del Estado afecto al Consorcio de Industrias Militares.						
<i>Recursos extraordinarios.</i>						
4.º	1.º	Producto de la negociación de Deuda emitida por Decreto de 18 de Abril de 1925 para gastos de Política social inmobiliaria.....	»	»	»	
	2.º	Idem de la id. de id. id. para atender a las obligaciones del plan de Cultura nacional.....	»	»	»	
			20.050.027,15	78.738,25	20.128.765,40	

	EN EL MES DE ENERO		
	Presupuesto de 1936.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
RESUMEN			
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	58.730.278,53	17.662.915,06	76.393.193,59
— 2.ª—Contribuciones indirectas.....	102.268.449,03	5.528.051,21	107.796.500,24
— 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración...	73.085.313,59	38.140,00	73.123.453,59
— 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:			
Rentas	521.934,51	232.245,20	754.179,71
Ventas	9.438,53	931,61	10.370,14
— 5.ª—Recursos del Tesoro.....	20.050.027,15	78.738,25	20.128.765,40
	254.665.441,34	23.541.021,33	278.206.462,67
RECURSOS MUNICIPALES			
RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			
Industrial y de comercio.....	190.121,06	221.658,88	411.779,94
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	97.743,52	168.580,17	266.323,69
Impuesto de utilidades.....	17.755,47	81.422,95	99.178,42
Idem del consumo de gas y de electricidad.....	585.915,87	14.519,19	600.465,06
Idem de coches y carruajes de lujo.....	"	"	"
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario)	38.072,51	42.546,36	80.618,87
Décima sobre la contribución territorial e industrial. (Decreto de 18 de Julio de 1931.).....	38.773,96	68.313,33	107.087,29
Auxilio económico	18.160,60	18.509,35	36.669,95
ARBITRIOS MUNICIPALES			
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	145.732,84	90.829,94	236.562,78
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.	2.194,12	727,50	3.221,62
Arbitrios de carácter excepcional y extraordinario.....	409.591,88	"	409.591,88
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.	36.083,12	37.653,97	73.737,09
	1.580.474,95	744.761,84	2.325.236,59

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante el mes de Enero de los ejercicios de 1932 al 1936, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1932	1933	1934	1935	1936
RECURSOS DEL TESORO					
ORDINARIOS					
Contribución territorial.....	3.446.749,11	4.242.260,52	4.375.090,57	5.049.872,25	5.247.518,11
Idem industrial.....	2.571.731,41	3.218.071,67	2.856.683,29	3.167.443,75	3.167.585,55
Idem de utilidades.....	30.113.299,06	37.495.368,78	19.214.372,65	25.636.131,61	23.631.776,96
Idem sobre la renta.....	"	"	42.414,60	150.032,17	563.049,55
Impuesto de Derechos reales.....	14.563.197,63	13.374.466,14	14.290.446,00	15.773.334,40	18.990.408,26
Idem de Minas.....	932.336,32	711.229,12	632.108,56	493.994,76	804.381,84
Idem de pagos.....	708.760,04	1.019.002,84	1.195.761,19	1.136.986,98	1.446.912,80
Patente nacional de automóviles.....	15.999.090,47	19.560.521,00	19.489.970,82	19.876.282,54	22.186.049,81
Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	"	"	"	"	"
Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	"	"	"	"	728.203,60
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España.....	"	"	"	"	"
Idem id. del Banco Hipotecario.....	"	"	"	"	"
Aduanas.....	43.476.232,59	41.576.392,13	39.233.807,08	42.598.721,17	45.109.125,21
Azúcar.....	11.342.646,57	11.971.742,34	11.061.061,16	9.216.267,59	10.021.119,50
Alcohol.....	3.092.184,56	2.638.158,76	2.549.491,18	1.324.470,27	893.276,30
Transportes de viajeros por vías terrestres y fluviales.....	4.514.912,94	4.684.576,74	4.015.152,63	4.371.052,80	3.946.736,14
Timbre del Estado.....	27.997.335,18	29.678.290,63	27.151.593,30	27.858.949,68	33.147.927,86
Gas, electricidad y carburo de calcio.....	5.671.018,84	5.995.026,80	5.920.215,16	6.273.645,74	6.327.965,53
Cerveza.....	6.674,40	11.482,40	11.836,95	562.440,15	5.489,83
Pólvora y mezclas explosivas.....	300.796,88	565.565,52	443.677,15	67.700,24	892.370,21
Gasolina.....	"	3.883.128,80	3.661.440,20	4.305.838,87	4.161.623,39
Tabacos.....	23.474.671,61	25.251.334,96	24.326.859,62	27.562.341,96	26.372.907,66
Quinielas.....	3.627.231,42	2.979.142,81	3.020.743,30	3.397.729,37	3.053.010,90
Loterías.....	39.830.000,00	39.181.308,00	33.000.000,00	27.000.000,00	21.000.000,00
Petróleos.....	15.313.167,11	18.606.535,80	18.170.258,32	19.769.488,64	22.215.158,89
Minas de Almadén.....	"	"	"	"	"
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles.....	870.691,40	1.851.187,15	202.518,10	276.056,61	"
Cuotas militares y multas.....	15.096,92	17.973,59	25.793,91	461,45	1.867,00
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	87.815,52	63.895,98	68.905,82	54.135,34	78.445,29
Los demás recursos ordinarios.....	35.750.660,16	28.024.375,06	26.000.082,81	22.905.892,20	23.981.617,09
EXTRAORDINARIOS					
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro.....	"	1.432.225,02	"	"	"
Idem de Deuda emitida para gastos de Política social inmobiliaria.....	"	"	"	"	"
Idem de idem id. para el Plan nacional de Cultura.....	"	39.794,35	"	"	"
	283.706.301,34	298.015.998,81	261.211.099,58	268.830.213,50	278.206.462,67

	1932	1933	1934	1935	1936
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargo sobre las contribuciones del Estado.....	1.418.197,74	1.512.325,65	1.283.078,70	1.504.063,86	1.602.123,22
Arbitrios municipales.....	696.569,89	3.370.865,27	1.233.784,39	1.637.719,94	649.376,28
Participación en las cuotas de contribuciones del Estado.....	124.709,05	129.397,63	146.777,87	116.062,62	73.737,09
	2.239.476,68	5.012.588,55	2.663.641,02	3.257.846,42	2.325.236,59
RESUMEN					
Recursos del Tesoro.....	283.706.301,34	298.015.998,81	261.211.099,58	268.830.213,50	278.206.462,67
Recursos municipales.....	2.239.476,68	5.012.588,55	2.663.641,02	3.257.846,42	2.325.236,59
	285.945.778,02	303.028.587,36	263.874.740,60	272.088.059,92	280.531.699,26

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NUMERO 3

Pagos líquidos verificados durante el mes de Enero de 1936, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	PRESUPUESTO de 1936.	RESULTAS DE EJER- CICIOS CERRADOS	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1.ª—Presidencia de la República.....	»	»	»
— 2.ª—Cámara legislativa.....	»	»	»
— 3.ª—Deuda pública.....	4.063.510,77	11.397.898,75	15.461.409,52
— 4.ª—Clases pasivas.....	4.958,41	»	4.958,41
— 5.ª—Tribunal de Cuentas de la República.....	1.000,00	600,00	1.600,00
— 6.ª—Tribunal de Garantías Constitucionales.....	»	3.977,55	3.977,55
	4.059.552,36	11.402.476,30	15.462.028,66
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	2.752,26	5.246.033,79	5.248.786,05
— 2.ª—Ministerio de Estado.....	»	27.019,96	27.019,96
— 3.ª—Idem de Trabajo, Justicia y Sanidad.....	32.843,55	1.450.824,77	1.483.668,32
— 4.ª—Idem de la Guerra.....	2.042.585,69	10.830.537,69	12.873.123,38
— 5.ª—Idem de Marina.....	5.464.075,50	2.733.218,69	8.197.294,19
— 6.ª—Idem de la Gobernación.....	4.032.137,88	2.504.882,95	6.537.020,83
— 7.ª—Idem de Obras públicas y Comunicaciones.....	»	14.562.670,37	14.562.670,37
— 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	14.562,50	1.525.566,42	1.540.128,92
— 9.ª—Idem de Agricultura, Industria y Comercio.....	1.708.276,07	770.878,54	2.479.154,61
— 10.ª—Idem de Hacienda.....	3.345,53	142.202,28	145.547,81
— 11.ª—Gastos de las contribuciones y rentas públicas....	5.353.113,37	1.411.944,04	6.765.057,41
— 12.ª—Participación de Corporaciones y particulares...	590.813,66	2.554.437,15	3.145.250,81
— 13.ª—Acción en Marruecos:			
Presidencia	»	176.316,88	176.316,88
Ministerio de la Guerra.....	59.726,50	6.432.752,08	6.492.478,58
Idem de Marina.....	49.130,06	106,00	49.236,06
Idem de Gobernación.....	»	5.950,62	5.950,62
Idem de Obras públicas y Comunicaciones.....	»	5.405,13	5.405,13
— 14.ª—Posesiones españolas en el Africa Occidental.....	»	4.000,00	4.000,00
— 15.ª—Obligaciones a extinguir de los Departamentos mi- nisteriales	693.305,67	60.428,33	743.734,00
— 16.ª—Paro obrero	699.704,74	146.735,04	846.439,78
	24.795.925,34	61.994.417,03	86.790.342,37
RECURSOS MUNICIPALES			
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	5.593.407,41	»	5.593.407,41
Arbitrios municipales.....	500.442,94	»	500.442,94
Participación de cuotas de las contribuciones del Estado.....	570.799,19	»	570.799,19
	6.664.649,54	»	6.664.649,54
RESUMEN GENERAL			
Obligaciones presupuestas.....	24.795.925,34	61.994.417,03	86.790.342,37
Recursos municipales.....	6.664.649,54	»	6.664.649,54
	31.460.574,88	61.994.417,03	93.454.991,91

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos municipales durante el mes de Enero de los años 1932 a 1936, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

		1932	1933	1934	1935	1936
PRESUPUESTO ORDINARIO						
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO						
Sección	1.ª—Presidencia de la República.....	»	»	»	»	»
—	2.ª—Cámara Legislativa.....	716,26	»	»	»	»
—	3.ª—Deuda pública.....	110.115.558,66	106.668.837,91	28.986.827,97	11.970.590,03	15.461.409,52
—	4.ª—Clases pasivas.....	»	»	156.322,93	8.296,93	4.958,41
—	5.ª—Tribunal Supremo de la República.....	»	183,09	6.091,66	»	1.600,00
—	6.ª—Idem de Garantías Constitucionales.....	»	»	257.796,26	22.804,00	3.977,55
		110.116.274,92	106.669.021,00	29.407.038,82	11.985.097,10	15.462.028,66
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES						
Sección	1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	48.714,60	730.490,04	441.204,04	7.881.910,26	5.248.786,05
—	2.ª—Ministerio de Estado.....	32.391,68	10.647,95	143.416,88	89.064,07	27.019,96
—	3.ª—Ministerio de Justicia:					
	Obligaciones civiles.....	883.909,61	2.007.181,19	1.604.612,32	2.001.212,14	1.483.668,32
	Idem eclesiásticas.....	51.847,93	»	»	»	»
—	4.ª—Idem de la Guerra.....	4.135.572,15	11.844.635,23	15.560.472,64	9.262.723,45	12.873.123,38
—	5.ª—Idem de Marina.....	16.016.592,91	27.973.067,93	23.243.407,08	12.926.543,06	8.197.324,10
—	6.ª—Idem de la Gobernación.....	3.638.764,42	3.647.851,67	3.650.911,83	10.142.723,76	6.537.020,83
—	7.ª—Idem de Obras públicas.....	2.735.558,45	13.915.627,07	18.433.710,61	5.690.013,20	14.562.670,37
—	8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	479.581,29	1.241.641,47	2.798.228,32	1.694.718,45	1.540.128,92
—	9.ª—Idem de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública.....	290.673,65	44.719,25	582.724,04	2.970.668,49	»
—	10.ª—Idem de Agricultura.....	6.617,57	110.120,20	569.072,64	1.311.068,02	2.479.154,61
—	11.ª—Idem de Industria y Comercio.....	2.478.951,42	»	621.828,10	61.070,73	»
—	12.ª—Idem de Comunicaciones.....	»	»	80.693,14	1.158.694,72	»
—	13.ª—Idem de Hacienda.....	66.873,36	133.573,06	3.118.212,13	3.623.198,28	145.547,81
—	14.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	9.517.584,60	8.066.885,49	7.619.356,19	8.010.600,74	6.765.057,41
—	15.ª—Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado.....	6.008.723,95	542.591,26	10.195.340,72	7.185.375,05	3.145.250,81
—	16.ª—Acción en Marruecos.....	260.812,00	3.169.716,49	4.271.016,50	4.163.500,80	6.729.387,27
—	17.ª—Posesiones españolas en el Africa occidental.....	»	»	»	»	4.000,00
—	18.ª—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.....	196.194,78	384.468,06	365.399,24	478.845,11	743.734,00
—	19.ª—Paro obrero.....	»	»	»	1.544.226,37	846.439,78
		156.965.639,29	179.601.237,36	122.706.645,21	92.291.253,80	86.790.342,37

Gaceta de Madrid.—Núm. 105 14 Abril 1936 Anexo único.—Página 421

	1932	1933	1934	1935	1936
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	5.068.361,00	5.279.142,80	5.714.198,44	5.889.533,61	5.593.407,41
Arbitrios municipales.....	4.032.715,03	1.990.100,26	892.094,39	1.043.355,98	500.442,94
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	1.301.580,01	678.537,67	466.099,82	676.562,88	570.799,19
	10.402.656,04	7.947.780,73	7.072.392,65	7.109.452,47	6.664.649,54
RESUMEN GENERAL					
Obligaciones presupuestas.....	156.065.639,29	179.601.237,36	122.706.645,21	92.291.253,80	89.790.342,37
Recursos municipales.....	10.402.656,04	7.947.780,73	7.072.392,65	7.109.452,47	6.664.649,54
	167.368.295,33	187.549.018,09	129.779.037,86	99.400.706,27	93.454.991,91

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.— El Jefe de la Sección, Fernando Duque Sampa yo.—V.º B.º: El Interventor general, Adolfo Sisto Hontan.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA.—SECCION DE SERVICIOS CENTRALES

RELACION del movimiento del personal de los Cuerpos Técnicoadministrativo y Auxiliar y Auxiliar a extinguir de Obras públicas ocurrido durante el primer trimestre del año en curso, que se publica en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 4 de Julio de 1912, para ejecución de la Ley de 4 de Junio de 1908.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
12 de Enero.—Excedencia....	D. Vicente Moya Garrido.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas.....	"	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases.
"	José Carramolino Carrillo.....	Idem tercero, idem de id.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas.....	Artículo 4.º del idem id.
20 de Enero.—Excedencia....	D. Ramón Roldán Burgos.....	Idem de Administración civil con 6.000 pesetas.....	"	Artículo 41 del idem id.
"	D.ª Ana María Roy Velilla.....	Idem de id. con 5.000 pesetas.....	Auxiliar de Administración civil con 6.000 pesetas.....	Artículo 4.º del idem id.
"	Carmen Barallobre Barros.....	Idem de id. con 4.000 pesetas.....	Idem de id. con 5.000 pesetas.....	Idem id. id.
"	D. Francisco Garrido Almeida.....	Idem de id. con 3.000 pesetas.....	Idem de id. con 4.000 pesetas.....	Idem id. id.
6 de Febrero.—Fallecimiento.	Manuel Marcos Méndez.....	Oficial de Administración civil.....	"	Se amortiza. (Decreto de 28 de Septiembre de 1935.)
7 de Febrero.—Excedencia....	Antonio Diaz Aloy.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas.....	"	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases.
"	Paulino Alonso Alcalde.....	Idem tercero, idem de id.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas.....	Artículo 4.º del idem id.
8 de Febrero.—Fallecimiento.	Victoriano López García.....	Jefe de Negociado de tercera clase.	"	"
"	Nicolás García Rendueles.....	Oficial de Administración civil.....	Jefe de Negociado de tercera clase.	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases.
"	D.ª Adela Gazapo Valdés.....	Auxiliar de Administración civil con 6.000 pesetas.....	Oficial de Administración civil.....	Idem id. id.
"	Clara Jiménez Souvirón.....	Idem de id. con 5.000 pesetas.....	Auxiliar de Administración civil con 6.000 pesetas.....	Idem id. id.
"	Primitivo A. Díaz Nández.....	Idem de id. con 4.000 pesetas.....	Idem de id. con 5.000 pesetas.....	Idem id. id.
"	Enriqueta Martí Sánchez.....	Idem de id. con 3.000 pesetas.....	Idem de id. con 4.000 pesetas.....	Idem id. id.
"	D. Emacio Pérez Galdós.....	Oficial tercero de Administración civil. Excedente.....	Idem de id. con 3.000 pesetas.....	Idem id. id.
20 de Marzo.—Fallecimiento.	Lorenzo Usón Ferrer.....	Jefe de Negociado de tercera clase.	"	"
"	Enilio Bas Muzo.....	Oficial de Administración civil.....	Jefe de Negociado de tercera clase.	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases. La vacante de Oficial corresponde a la amortización. (Decreto de 28 de Septiembre de 1935.)

F E C H A Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	D E S T I N O S QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	D E S T I N O S PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
T R A S L A D O S				
2 de Enero.....	D Augusto Pinto Alfonso.....	Oficial de Administración civil de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental.....	Oficial de Administración civil de la Secretaría.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
4 de Enero.....	Federico Sosa Guillén.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras públicas de Badajoz.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de los Servicios Hidráulicos del Tajo.....	Idem.
6 de Enero.....	Alfonso Cortés Oliveros.....	Idem id., id., de la segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.....	Idem id., id., de la Secretaría.....	Idem.
6 de Enero.....	Antonio Cabrera García.....	Idem segundo, id., de id. id. id.....	Idem segundo, id., de la cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.....	Idem.
6 de Enero.....	Rafael Codorní Canella.....	Idem tercero, id., de la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.....	Idem tercero, id., de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.....	Idem.
4 de Febrero.....	Damián Piñol de Salvador.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Comisión de Enlaces ferroviarios de Barcelona.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.....	Idem.
4 de Febrero.....	Francisco Rosiñol Dezcallar.....	Idem id. de id.....	Idem id de id.....	Idem.
28 de Febrero.....	Segundo Ramón Bellido Altaba.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.....	Idem.
5 de Marzo.....	Juan José Fernández Montoya.....	Jefe de Negociado de primera clase de la Jefatura de Sondeos.....	Jefe de Negociado de primera clase de la Secretaría.....	Idem.
5 de Marzo.....	Antonio Martínez - Fresneda Jouve.....	Auxiliar de Administración civil (4.000 pesetas) de la Secretaría.....	Auxiliar de Administración civil (4.000 pesetas) de la Jefatura de Sondeos.....	Idem.
6 de Marzo.....	Adolfo Merelles Martel.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Junta Superior Consultiva de Obras públicas.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría.....	Idem.
6 de Marzo.....	Angel Jiménez Cortabarría.....	Idem id. de id.....	Idem id. de id.....	Idem.
16 de Marzo.....	Adolfo Ketterer Sánchez.....	Auxiliar tercero, a extinguir, del Circuito de Firms Especiales.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la Secretaría.....	Idem.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Subsecretario, Antonio Velao.